

Dictamen a los Estados Financieros Euroamerican Re Corredores
de Reaseguros S. A.

A los Accionistas de
EUROAMERICAN RE CORREDORES DE REASEGUROS S. A.

1. He examinado el Estado de la Situación Financiera de EUROAMERICAN RE CORREDORES DE REASEGUROS S. A., al 31 de diciembre de 2019 y 31 diciembre de 2020 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Los estados financieros que se acompañan son responsabilidad de la administración de la compañía puesto que reflejan su gestión. Mi responsabilidad sobre dichos estados financieros consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos.
2. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de Revisor Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planee y realice la auditoria para cerciorarme que los procedimientos y los controles internos son adecuados, que la sociedad cumple satisfactoriamente las normas legales y estatutarias y que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio. Una auditoria de estados financieros incluye, entre otros procedimientos, el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Además, incluye una evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la Administración de la Compañía, y de la presentación de los estados financieros en conjunto. Con base en el resultado de los procedimientos de auditoria aplicados, considero que éstos me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.
Adicionalmente, verifique que la entidad cumplió con la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), a enero 1 de 2015, conforme lo establecen los Decretos 2420 y 2496 de 2015, reportándose en la fecha exigida legalmente. Se modificó el Plan de Cuentas y Catálogo (Plan) de Cuentas
Se evidenció la elaboración de los estados financieros bajo NIIF a diciembre 31 de 2020, la compañía se clasificó en el Grupo adecuado de acuerdo con la normativa aplicable. Se dio análisis de la materialidad y tratamiento de los bienes muebles en el Balance de Apertura.
3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, que fueron fielmente tomados de libros oficiales de contabilidad presentan razonablemente la situación financiera de EUROAMERICAN RE

CORREDORES DE REASEGUROS S. A., al 31 de diciembre de 2020, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, dispuestos en los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y normas de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme con los del año anterior. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, que fueron fielmente tomados de libros oficiales de contabilidad presentan razonablemente la situación financiera de EUROAMERICAN RE CORREDORES DE REASEGUROS S. A., al 31 de diciembre de 2020, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, dispuestos en los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y normas de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme con los del año anterior.

4. Además, conceptúo que durante dicho año la contabilidad se llevó de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros oficiales de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a las normas, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevaron y se conservaron debidamente y se observaron medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que están en su poder.
5. El informe de gestión correspondiente al período terminado el 31 de diciembre de 2020, ha sido preparado por los administradores de la Compañía para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2020. Mi trabajo como revisor Fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la Ley y a constatar su concordancia con los estados financieros; en consecuencia, no incluyo la información distinta de la contenida en los registros contables de la Compañía.
6. De acuerdo con el Decreto 1406 de 1999 informo, que la Administración de la sociedad manejó adecuadamente durante el año, los recaudos correspondientes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo con las normas vigentes.
7. Por último EUROAMERICAN RE CORREDORES DE REASEGUROS S. A., cuenta con políticas claras y precisas que definen los criterios bajo los cuales la administración identifica, mide, monitorea y controla los diferentes tipos de riesgos (De crédito, Legal, de liquidez, de Mercado, Operativo y

País); procedimientos que se encuentran plasmados en el Manual de Sistema de Administración de Riesgo Crediticio) SARC, el cual contiene su estructura, contenida principalmente por las Políticas, Metodologías y Procesos, la infraestructura y capital humano, la estructura organizacional, criterios para el otorgamiento de créditos, su seguimiento y recuperación de los mismos. En conclusión, dicho documento, así como el resultado de mi evaluación está a la entera disposición de la Superintendencia Financiera y demás entes de control y vigilancia, cuando lo requieran.

Bogotá 14 de enero de 2021

Atentamente,

JOSE ALBERTO ANDRADE VALENCIA
Revisor Fiscal
T.P. 75176-T